

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS
LAGOS, JALISCO.**

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.

En el Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, se reúne en las instalaciones de la Dirección de Transparencia; el Comité de Transparencia integrado por el Presidente Municipal, Jesús Ubaldo Median Briseño su calidad de titular del Comité de Transparencia, y el Licenciado Gonzalo Adrián Barajas Valtierra titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité, con la ausencia del Contralor Municipal, pero con quórum legal por mayoría, con la finalidad de emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA:

En términos del artículo 86 BIS de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Comité de Transparencia en cumplimiento al recurso de revisión 399/2019 confirma la **inexistencia** de la siguiente información solicitada:

“...“Con fundamento en el artículo 8 constitucional, solicito los contratos, licencias, concesiones y/o permisos de los locales que sean propiedad del municipio ya sea en mercados municipales o en

la vía pública"...."

Lo anterior, de conformidad a la resolución del recurso de revisión 399/2019 emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la que requirió para que se justificara la inexistencia de la información derivado de la presunción de existencia, basado en una disposición legal.

Para justificar la inexistencia de la información y que el ciudadano tenga la certeza plena que este Ayuntamiento de San Juan de los Lagos Jalisco en su calidad de sujeto obligado de conformidad al artículo 24 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios no cuenta con ella, se responderán las siguientes:

PREGUNTAS GUÍA:

- 1. ¿Qué información en particular es la que no existe?**
- 2. ¿Por qué no existe la información?**
- 3. ¿Qué gestiones se realizaron para localizar la información?**
- 4. ¿Qué pruebas tiene el Ayuntamiento para demostrar la inexistencia de la información?**
- 5. ¿Quién es el responsable de verificar la falta de información?**

Establecidos los anteriores cuestionamientos, se procede a resolver de manera fundada y motivada cada uno de ellos:

1. ¿Qué información en particular es la que no existe?

Los contratos, licencias, concesiones y/o permisos de los locales que sean propiedad del municipio ya sea en mercados municipales o en la vía pública".

2. ¿Por qué no existe la información?

No se generó en la administración pasada y por ende no fue entregada en el acto entrega recepción, por lo tanto el Ayuntamiento de San Juan de los Lagos no cuenta con ella.

3. ¿Qué pruebas tiene el Ayuntamiento para demostrar la inexistencia de la información?

La información es inexistente, en virtud de que no fue entregada por la administración pública municipal (2015-2018) a la actual, como se desprende de la respuesta brindada por la Síndico y Secretario General provisional del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, a través del oficio emitido con fecha 25 de febrero del año 2019. Así mismo se cuenta con el acta y lo recibido en el acto entrega recepción, el cual puede ser consultado en la página de transparencia en el siguiente enlace: <http://sanjuandeloslagos.gob.mx/transparencia/micrositio-entrega-recepcion/>

4. ¿Qué gestiones se realizaron para localizar la información?

La inexistencia de la información se prueba con 2 elementos:

El primero de ellos consistente en el oficio de fecha 25 de febrero del año 2019 Síndico y Secretario General provisional del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, mediante el cual señala expresa categóricamente que no fue entregada la información solicitada.

El segundo de ellos es el acta de entrega recepción que la Síndico y Secretario General provisional ofrece como probanza para demostrar que no recibió la información por la administración anterior, y que **ya se encuentra publicada como información fundamental** que puede ser consultada a través del link que proporcionó y que se transcribe a continuación:

<http://sanjuandeloslagos.gob.mx/transparencia/micrositio-entrega-recepcion/>

En respuesta a su petición me permito informarle que la información solicitada es inexistente, ya que con motivo de entrega-recepción no se entregó dicha información, puede consultar la información entregada a esta oficina a mi cargo en la página de transparencia en el siguiente link: <http://sanjuandeloslagos.gob.mx/transparencia/micrositio-entrega-recepcion/>

Como consecuencia de lo anterior, hay elementos de prueba que sustentan la inexistencia de la información y la justificación acerca de por qué no se cuenta con ella.

5. ¿Quién verifico falta de la información?

La inexistencia de la información fue confirmada por el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos Jalisco el día 28 de febrero del año 2019, en términos del artículo 86 BIS de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, pudiendo consultar la resolución de confirmación en la siguiente dirección electrónica:

<http://sanjuandeloslagos.gob.mx/transparencia/articulo-8/actas-y-resoluciones-del-comite-de-transparencia/>

En este orden lógico de ideas, el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco;

RESUELVE:

PRIMERO. Se **confirma** la inexistencia de **Los contratos, licencias, concesiones y/o permisos de los locales que sean propiedad del municipio ya sea en mercados municipales o en la vía pública.**

SEGUNDO. Se **requiere** Publíquese la presente resolución en el portal de transparencia, específicamente en el artículo 8 fracción I inciso g) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. Publíquese la presente resolución en el portal de transparencia, específicamente en el artículo 8 fracción I inciso g) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco por unanimidad de los presentes a los días 28 de febrero del año 2019.



Jesús Ubaldo Medina Briseño

Titular del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos
Jalisco.



Gonzalo Adrián Barajas Valtierra.

Secretario del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de San Juan de los
Lagos Jalisco.